

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600746
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Química Orgánica
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado Multidisciplinar
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado dispone de mecanismos que garantizan la adecuación de perfil y número de alumnos que ingresan a este.

El número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no ha superado, en ninguno de los cursos académicos, lo previsto en la Memoria de Verificación. El Programa oferta 20 plazas y estas se cubren en un 75 %. En el Informe Anual de Seguimiento y Propuestas de Mejora del curso 2019/20 se indica que se ha ampliado, pero no queda reflejada esta modificación en ningún otro documento.

El Programa de Doctorado dispone de mecanismos que garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y coherente, público y accesible, y responda a lo descrito en la Memoria de Verificación.

Los criterios de admisión están suficientemente detallados y se aplican correctamente. No obstante, hay un aspecto referente a la admisión que no se hace público y que se aplica rigurosamente: se describe que el Programa de Doctorado "basa su selección en una carta de motivación del propio alumno, justificando su interés en el programa haciendo una exposición de la temática general de la que sería su tesis doctoral y para la que debe de contar con el apoyo de un investigador vinculado al centro de investigación en el que va a realizar su tesis doctoral". Este aspecto no se recoge en la memoria verificada. Asimismo, en el caso de alumnos que proceden de otros países, el programa no supervisa la adecuación del CV y las notas de acceso, sino que, según se indica, se considera que al estar avalado por un profesor, este ya ha realizado su evaluación. Se valora positivamente la matriculación de estudiantes extranjeros.

No se han asignado complementos formativos porque no ha sido necesario, pero se considera la posibilidad de los mismos en caso de que sí lo fuera. En este sentido no se recoge ningún procedimiento para la valoración de candidatos con títulos no homologados. El título indica que en alguna ocasión se ha aceptado a estudiantes sin formación en Química Orgánica bajo el aval del director de tesis y la realización de alguna actividad formativa (aunque no se detalla cuál/cuales).

El Programa tiene cinco líneas de investigación. La distribución de los estudiantes entre las líneas es heterogénea. Por ejemplo, la línea de Química y Síntesis Organometálica solo tiene nueve estudiantes, mientras que la línea de Química Supramolecular se han admitido 41 alumnos.

El Programa de Doctorado cuenta con una Comisión Académica constituida por el coordinador del programa y una representación de cuatro profesores del Departamento de Química Orgánica de la UAH con vinculación permanente, responsable de la actualización, calidad y coordinación del Programa. Por otra parte, existe un Reglamento de Régimen Interno de dicha Comisión en la que se indica la duración del mandato de sus componentes, si bien no se hace explícito el mecanismo de renovación de esta; se indica únicamente que la renovación es automática, lo que no da lugar a la participación en esta de otros profesores vinculados con el Programa.

Se recomienda definir un procedimiento para la renovación de la Comisión Académica.

La Comisión Académica se ha reunido con frecuencia y las decisiones tomadas en dichas reuniones, en cuanto a la organización y seguimiento del Programa de Doctorado, han sido claras, concretas y resueltas por asentimiento de los asistentes a las mismas. Esta Comisión se encarga, además, de elaborar calendarios para la presentación de tesis doctorales por curso académico. Se indica el cómputo y reconocimiento que los tutores y directores de tesis reciben por el desarrollo de sus funciones. Tras la visita, no queda claro el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, no está suficientemente detallado; tampoco los mecanismos para el control del Documento de Actividades del Doctorando (DAD). El colectivo de estudiantes desconoce, asimismo, estos procedimientos. Por otra parte, sí se describe el procedimiento para la presentación y aprobación de la lectura de tesis doctorales.

Se echa en falta una guía para la elaboración de la tesis doctoral que considere aspectos como los apartados que debe contener, el formato de presentación o los aspectos relativos a la imagen corporativa. Se habla de la posibilidad de presentación por compendio de artículos y se comprueba que están claramente definidos los requisitos para acogerse a esta modalidad. La documentación relativa a la presentación y aprobación de la tesis para su defensa está accesible para doctorandos y directores.

El perfil de los tutores y directores asignados se adecúa perfectamente a la línea de investigación en la que se va a desarrollar la tesis doctoral y en todos los casos presentan una experiencia investigadora suficiente para ejercer como tales y proporcionar una correcta orientación al doctorando.

No se adjuntan evidencias relacionadas con la definición de las actividades formativas propias del programa. Se pone de manifiesto el desconocimiento por parte de los distintos grupos de interés de la existencia de estas actividades y el número mínimo que se deben realizar. Tampoco se recogen evidencias sobre las actividades transversales ofrecidas por la UAM. Se recuerda que, según la Memoria verificada, el estudiantado debe planificar la asistencia a un seminario o conferencia por trimestre relacionados con la Química Orgánica; realizar 40 horas de asistencia a cursos especializados, la participación en al menos dos congresos científicos durante la realización de la tesis, participar de forma activa en la redacción de artículos (250 horas orientativas), se recomienda realizar una estancia de 3 meses en centros de investigación extranjeros y la preparación y presentación de dos seminarios formales.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La web del título está vinculada a la de la Escuela de Doctorado. La página contiene información limitada referida al programa de doctorado. En este sentido, únicamente se encuentra información sobre la descripción del programa, nombre del coordinador y contactos, líneas de investigación y documentación relativa a la memoria del título, información de evaluación por verificación de ANECA y resolución y enlace al RUCT.

Asimismo, se incluyen algunos datos del título, como tesis leídas o cifras relativas a paridad, si bien esta información no está actualizada en el momento de esta consulta.

No se encuentra directamente en la página la información fundamental sobre el programa, sino que hay que descargar un folleto informativo que incluye datos sobre las plazas ofertadas, perfil de ingreso, criterios de valoración, actividades formativas y

complementos de formación. Sería conveniente que esta información estuviera integrada en la página web.

No se presenta en la Web del Programa ninguna información referente a planificación temporal, procedimiento de control ni movilidad.

Tampoco se presenta información referente al personal docente. No se puede acceder a información relativa a los currículos de los directores de tesis, currículos de los tutores, miembros de la comisión académica, equipos de investigación ni personal adscrito a los equipos de investigación.

Asimismo, no se encuentra información relativa al SIGC (solo encontramos el Reglamento Interno de la Comisión Académica) ni a coordinación, becas, normativas específicas, plan de trabajo, etc.

No se dispone de un enlace directo al buzón de quejas y sugerencias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En el curso de referencia, el SIGC no estaba implantado. Actualmente, el SIGC del programa se despliega a nivel título a través de la Comisión de Calidad, pero esta Comisión no está en funcionamiento. El título reconoce la excesiva burocracia que supone la implantación del SIGC.

Existe un plan de mejora del título para el curso 2021, que recoge acciones de mejora, objetivos y temporalización. Es destacable que no se recoge un análisis en profundidad de los principales resultados del título hasta ese mismo curso.

No se evidencia la existencia de sugerencias o reclamaciones en la titulación. Existe un buzón de sugerencias y quejas, si bien este no está en la web del título. Los estudiantes reflejan el desconocimiento de este canal.

En relación con las encuestas de satisfacción, se obtienen datos de:

- Encuesta a doctorandos intermedia (27 % de participación) y final (13 % de participación).
- Encuesta a directores de tesis (26 % de participación).
- Encuesta al PAS (82 % de participación, encuesta a nivel escuela).

Se recomienda establecer estrategias que permitan incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el programa de doctorado.

Los investigadores y estudiantes manifiestan desconocer la existencia de estas encuestas. Por otra parte, cabe destacar que no consta información sobre encuestas a egresados del doctorado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El profesorado asociado al Programa es suficiente y de elevada calidad en cuanto a formación, experiencia investigadora y capacidad docente y formativa. Son veintiocho los investigadores participantes, todos ellos, doctores,

de los cuales, veintidós pertenecen a la UAM y seis a otros centros de investigación nacionales y extranjeros (uno).

Los equipos de investigación cuentan con una potente financiación, a través de proyectos de investigación (nacionales e internacionales) en ejecución vigente, centrados en temas relacionados con las líneas de investigación publicitadas en el Programa. Todos los investigadores cuentan con sexenio vivo (o han agotado el máximo número de sexenios posibles). La adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos del programa es excelente. La práctica totalidad de ellos dirigen tesis doctorales; un 18% dirigen más de dos tesis y llama la atención el hecho de que tres de los investigadores hayan dirigido (o estén dirigiendo en el momento actual) más de cinco tesis en los últimos seis cursos académicos.

Todos los grupos de investigación demuestran una buena actividad investigadora con captación de fondos de convocatorias competitivas nacionales y europeas durante el periodo evaluado. Se demuestra sobradamente que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y coherencia temática y que los perfiles investigadores de los tutores y directores de tesis se adecuan a los objetivos del programa.

La consecución de becas FPI asignadas a proyectos demuestra una actividad científica de calidad a nivel nacional. Algunos grupos han demostrado también un nivel de excelencia alto mediante la participación en programas de movilidad europeos y obtención de proyectos del ERC.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales disponibles (generales y específicos), tanto en la UAM como en las otras Instituciones participantes en el Programa, son muy adecuadas al mismo. Se cuenta, además, con personal de gestión (adscrito a las líneas de investigación del programa) y con apoyo a la parte administrativa de doctorandos y del personal investigador. La UAM facilita servicios de apoyo y de orientación profesional a los doctorandos. Existe, además, una Oficina de Acogida para asesoramiento a los estudiantes internacionales.

En lo referente a la financiación y recursos externos disponibles, debido a la calidad científica del personal académico del programa, los estudiantes pueden optar a contratos con cargo a becas nacionales o del Programa Propio de la UAM, así como a contratos asociados a proyectos de investigación. Por otra parte, tanto la UAM como los propios grupos de investigación disponen de mecanismos para la financiación de viajes y estancias en otros centros. De hecho, son muy numerosas este tipo de estancias por parte de los estudiantes de este Programa de Doctorado, con el consiguiente reflejo en la calidad científica del programa. Si bien el Programa no dispone de financiación como tal para el desarrollo de actividades de formación de los doctorandos, es el Departamento de Química Orgánica, del que depende el programa, el que costea las conferencias y otras actividades formativas para los estudiantes. No hay constancia del número de contratos de formación predoctoral y ayudas conseguidas por los doctorandos.

En relación con las infraestructuras, en la visita el estudiantado manifiesta insatisfacción con alguna de las instalaciones, principalmente la climatización y espacios asignados para realizar el trabajo no experimental. Se recomienda establecer un procedimiento que permita supervisar las condiciones de trabajo del estudiantado.

El programa fomenta la movilidad de los estudiantes durante su periodo formativo y esto se demuestra en el número de tesis que se defienden bajo la modalidad de mención internacional. No obstante, no existen procedimientos de registro de estas actividades, ni siquiera, del número de doctores del programa que defienden sus tesis fuera de España.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS,

EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa tiene una gran actividad, en cuanto a número de estudiantes matriculados y las tesis defendidas (37) entre los cursos académicos de 2015-16 a 2019-20, con un progreso numérico ascendente. De ellas, 17 (el 46 %) han obtenido Mención Internacional. En el último curso 2020-21 se han defendido nueve tesis. En ese mismo curso académico, hay sesenta y tres tesis en curso.

La duración media de los estudios de doctorado es próxima a los 3,8 años y su producción científica, valorada como publicaciones científicas derivadas de la investigación, es de cuatro por tesis (la mayoría de ellas, un 86 %, situadas en el Q1).

El índice de impacto medio por publicación se señala en 5,8 (WOS). Una gran mayoría de estudiantes (63 %) han realizado estancias en centros de investigación internacionales, con duraciones inferiores a los cuatro meses, lo que puede repercutir muy favorablemente, no solo en la calidad científica de las tesis doctorales realizadas, sino en el futuro profesional de los egresados. A este respecto, no se aportan datos de inserción laboral de estos. Se recomienda definir un procedimiento de seguimiento de los egresados.

Tal y como se señala en el Criterio 1, la falta de definición de actividades formativas y su correcta evaluación no permite garantizar que se estén adquiriendo todos los resultados de aprendizaje recogidos en la memoria de verificación.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Establecer un procedimiento para la valoración de los perfiles de ingreso, tanto de estudiantes que precisen complementos formativos como de los que provienen de otros países.
- 2.- Se recomienda elaborar una guía para la elaboración de la Tesis Doctoral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando.
- 2.- Definir y aplicar el procedimiento de valoración del Plan Anual de Investigación y del DAD.
- 3.- Es necesario establecer las actividades formativas propias del programa, así como transversales, ajustando los mínimos a los compromisos recogidos en la memoria de verificación y estableciendo una planificación de las mismas y procedimientos de control adecuados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- El programa de doctorado debe garantizar que su página web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se debe implantar de forma efectiva el Sistema de Garantía Interno de la Calidad y documentar los resultados de su correcto funcionamiento.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad Autónoma de Madrid responde adecuadamente a las modificaciones y recomendaciones indicadas en el presente Informe. Está bien fundamentado y define actuaciones, plazos y responsables de las mejoras propuestas.

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
